

MARÍA CRISTINA PACHECO ALCALÁ: Bienvenidos a la sesión informativa de preaplicación para la Solicitud Piloto de Ampliación de Servicios para Víctimas de Agresión Sexual en el Campus. Mi nombre es María Cristina Pacheco Alcalá y soy Especialista en Administración de Subvenciones. En nombre de la Oficina contra la Violencia hacia la Mujer, también conocida como la OVW, la Unidad de Prácticas Restaurativas y del Campus está convocando esta sesión de presolicitud para repasar la solicitud del año fiscal 2024 para la Solicitud Piloto de Ampliación de Servicios para Víctimas de Agresión Sexual en el Campus. La Unidad de Campus y Prácticas Restaurativas está compuesta por Latinisha Lewis, nuestra directora asociada, Jessica Neal, Kimberly Shamberger, Veronika Murrut y Yolanda Rivera Quintanilla, especialista en gestión de subvenciones, y Essence Dickens, nuestra asistente administrativa de subvenciones. Nuestra directora asociada, Latinisha Lewis, y la especialista en administración de subvenciones Veronica Murrut me acompañan hoy. Juntas, monitorearemos el chat y responderemos sus preguntas.

El propósito de esta sesión es brindar información sobre la Solicitud Piloto de Ampliación de Servicios para Víctimas de Agresión Sexual en el Campus. Destacaremos algunos puntos clave durante la presentación. Sin embargo, no tenemos la intención ni el tiempo suficiente para repasar todos los aspectos de la solicitud. Todos los solicitantes son responsables de leer las solicitudes piloto de ampliación de servicios para víctimas de agresión sexual en el campus para el año fiscal 2024 y la Guía complementaria de solicitudes de la OVW y asegurarse de enviar una solicitud completa. El personal de la unidad del campus no puede proporcionar ningún comentario a los solicitantes sobre la calidad de la propuesta de un solicitante ni proporcionar ninguna información fuera de la presentada en la solicitud. Sin embargo, estaremos disponibles durante el período en el que la convocatoria esté abierta para responder cualquier pregunta sobre los requisitos de la solicitud.

Envíen sus preguntas sobre la solicitud al buzón de correo electrónico del campus en ovw.campus@usdoj.gov o llamen a la línea principal al 202-307-6026. Incluyan en asunto “Ampliación de los servicios para víctimas de agresión sexual en el campus”. De esa manera podemos asegurarnos de que se proporcione una respuesta precisa a la solicitud. Será útil tener la Solicitud Piloto de Ampliación de Servicios para Víctimas de Agresión Sexual en el Campus frente a ustedes como punto de referencia durante la sesión informativa. Pueden tomarse un momento para abrirlo si aún no lo ha hecho. Además, esta presentación se publicará en el sitio web de la OVW después del seminario web. Así que, por favor, no sientan que deben recordar todo lo que contamos aquí. Puede utilizar la presentación junto con la solicitud y la guía complementaria mientras preparan su solicitud. Siguiendo diapositiva.

Tengan en cuenta que en la portada de la solicitud se señala que la solicitud final debe entregarse en JustGrants antes de las 8:59 p. m., hora del este, el 6 de junio

de 2024. Las solicitudes se envían mediante un proceso de dos pasos. El primer paso es presentar el SF-424 y SF-LLL en Grants.gov a más tardar a las 11:59 p. m., hora del este, el 4 de junio de 2024. El segundo paso es enviar la solicitud completa, incluidos los archivos adjuntos, al Justice Grants System o JustGrants a más tardar a las 8:59 p. m., hora del este, el 6 de junio de 2024. Recomendamos que los solicitantes envíen una carta de intención opcional y no vinculante al buzón de correo electrónico de la unidad del campus a ovw.campus@usdoj.gov a más tardar a las 11:59 p. m., hora del este, el 17 de mayo de 2024. Tengan en cuenta que la OVW no aceptará solicitudes tardías. Se recomienda encarecidamente a los solicitantes que comiencen a enviar sus solicitudes 48 horas antes de la fecha límite de la solicitud y que revisen cuidadosamente la política de la OVW sobre presentaciones tardías, que pueden encontrar en la página 23 de la solicitud. La OVW prevé notificar a todos los solicitantes sobre las decisiones de financiación antes del 1 de octubre de 2024. Siguiendo diapositiva.

Este programa está autorizado por la Ley de Asignaciones Consolidadas de 2023. El programa piloto de ampliación de servicios para víctimas de agresión sexual en el campus, en adelante denominado Programa Piloto de Servicios para Víctimas, apoya a las instituciones de educación superior para mejorar los servicios a las víctimas en el campus ampliando el acceso a servicios integrales de agresión sexual en los campus universitarios y crea una guía de práctica prometedora para las instituciones de educación superior que deseen ampliar sus servicios y defensa de la agresión sexual. Los servicios universitarios para víctimas de agresión sexual deben estar centrados en los supervivientes, ser integrales, culturalmente relevantes, flexibles y accesibles para todos los supervivientes de agresión sexual. Por lo tanto, las relaciones de colaboración entre el campus y los proveedores de servicios para víctimas de la comunidad son fundamentales para garantizar la accesibilidad al servicio. Siguiendo diapositiva.

El programa piloto de servicios para víctimas del campus tiene dos áreas de propósito enunciados en la página seis de la solicitud. Para aquellos que son nuevos en el Programa de Subvenciones de la OVW, quizás se pregunten: ¿qué es un área de prioridad? El área de prioridad brinda pautas generales sobre cómo se deben utilizar los fondos bajo el programa de subvenciones codificado por el Congreso. Siguiendo diapositiva.

Según la Ley de Asignaciones Consolidadas de 2023, los fondos de este programa deben utilizarse para los siguientes fines. Número uno, ampliar el acceso a los servicios de agresión sexual en los campus universitarios mediante el desarrollo de un modelo holístico de servicios contra casos de agresión sexual que pueda replicarse en otros campus. Y número dos, desarrollar una guía práctica prometedora basada en el modelo de servicios universitarios para víctimas desarrollado para que otras instituciones lo repliquen o adapten. Siguiendo diapositiva.

Las áreas de prioridad de la OVW se pueden encontrar en las páginas seis y siete de la solicitud. En el año fiscal 2024, la OVW tiene cuatro prioridades programáticas. La prioridad identificada a continuación se aplica a este programa. Se recomienda encarecidamente a los solicitantes que aborden el área de prioridad, pero no es obligatorio. Los solicitantes que declaren que tratan un área de prioridad y cumplen con los criterios para esa área de prioridad recibirán consideración especial. Siguiendo diapositiva.

El área de prioridad aplicable a este piloto es promover la equidad y la soberanía tribal como componente esencial para poner fin a la agresión sexual, la violencia doméstica, la violencia en el noviazgo y el acoso mediante la mejora de los servicios de extensión, las respuestas de la justicia civil y penal, la prevención y el apoyo a los supervivientes de comunidades históricamente marginadas y desfavorecidas, particularmente aquellas que enfrentan índices o impactos desproporcionados de violencia y múltiples barreras a los servicios, la justicia y la seguridad. Para calificar para esta área de prioridad, los solicitantes deben proponer, desarrollar o mejorar los servicios a las víctimas y el apoyo a los supervivientes de poblaciones históricamente marginadas o desfavorecidas.

Ejemplos de poblaciones tradicionalmente marginadas o desfavorecidas en una comunidad universitaria incluyen estudiantes LGBTQ o de dos espíritus, comunidades de inmigrantes, estudiantes con discapacidades, estudiantes con dominio limitado del inglés, estudiantes internacionales, estudiantes de primera generación, estudiantes conectados con el ejército, estudiantes neurodivergentes, estudiantes racializados y étnicos, y estudiantes desfavorecidos debido a su religión. Además, el solicitante debe incluir estrategias para atender a estudiantes desfavorecidos e históricamente marginados en la guía de prácticas prometedoras. El solicitante también debe incluir una organización culturalmente específica cuya experiencia principal sea trabajar con la población identificada. Siguiendo diapositiva.

La OVW no financia actividades que pongan en peligro la seguridad, disuadan o impidan la curación física o emocional de las víctimas, ni permitan a los infractores evitar la responsabilidad por sus acciones. Las solicitudes que propongan dichas actividades pueden recibir una deducción de puntos durante el proceso de revisión o pueden ser descartadas. Por ley, los destinatarios de la OVW y sus subreceptores tienen prohibido esparcir, revelar o divulgar información de identificación personal o información individual recopilada en relación con los servicios solicitados, utilizados o denegados a través de programas de destinatarios y subreceptores, independientemente de si la información ha sido codificada, cifrada, etiquetada o protegida de otro modo.

El estatuto permite la divulgación cuando la víctima proporciona su consentimiento informado, escrito y en un tiempo limitado razonable para la divulgación, o cuando un estatuto o un tribunal obliga a que se divulgue esa información. Cuando exista

un mandato legal o judicial para divulgar información, los destinatarios y subreceptores deben hacer intentos razonables para notificar a las víctimas afectadas por la divulgación de información. También deben tomar las medidas necesarias para proteger la privacidad y seguridad de las personas afectadas por la divulgación de la información. El estatuto permite la divulgación cuando la víctima brinda su consentimiento informado por escrito y en un plazo razonablemente limitado para la divulgación de la información. La OVW puede apoyar vías alternativas hacia la justicia centradas en los supervivientes y enfoques no criminales para la rendición de cuentas que caigan dentro del alcance legal de este programa y no comprometan la seguridad de las víctimas. En las páginas 10 y 11 de la guía complementaria de solicitud, se puede encontrar información sobre actividades que comprometen la seguridad y la recuperación de las víctimas o que disminuyan la responsabilidad del infractor. Siguiendo la diapositiva.

Actividades fuera de alcance. La Solicitud Piloto de Servicios para Víctimas del Campus enumera actividades específicas que están fuera del alcance del programa y no serán respaldadas por los fondos del programa. Las páginas siete y ocho de la solicitud contienen una lista completa de actividades fuera de alcance y no permitidas. Es importante revisar esta lista atentamente, ya que las solicitudes pueden recibir una deducción de puntos durante el proceso de revisión o ser eliminadas si las actividades propuestas se consideran sustancialmente fuera de alcance. Siguiendo la diapositiva.

Las actividades señaladas en esta diapositiva y las siguientes están fuera del alcance del programa y no serán financiadas por este programa. Consulten también la lista de costos no permitidos en la sección de restricciones de financiamiento de la solicitud. Primero, proyectos de investigación. Los fondos de este programa no se pueden utilizar para realizar investigaciones definidas en 28 CFR, como una investigación sistemática diseñada para desarrollar o contribuir al conocimiento general. Las encuestas y los grupos focales, dependiendo de su diseño y finalidad, pueden constituir investigaciones y, por tanto, quedar fuera de alcance. Sin embargo, la evaluación realizada únicamente con fines de mejora interna puede no considerarse investigación tal como se define arriba. Para más información sobre cómo distinguir entre investigación y evaluación, consulten la guía complementaria de licitación. Número dos, actividades que se centran en cuestiones de acoso sexual que no implican agresión sexual. Número tres, productos y/o materiales que no se centran específicamente en la dinámica de la agresión sexual. Número cuatro, la compra de sistemas de informes anónimos basados en la web, excluidas las bases de datos de informes de incidentes policiales o aplicaciones para estudiantes. Número cinco, kits de recolección de pruebas de agresión sexual del estilo "hágalo usted mismo". Siguiendo la diapositiva.

Número seis, para los proyectos que brindan asistencia legal, la defensa penal de las víctimas acusadas de delitos se considera fuera de alcance. Sin embargo, se

permite la representación en procedimientos posteriores a la liberación cuando el procesamiento de la víctima se relaciona o deriva de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso a la víctima. Número siete, para proyectos de asistencia legal y representación en casos de agravios. Número ocho, actividades centradas en esfuerzos de prevención y educación. Por ejemplo, intervención de espectadores, campañas sobre normas sociales, presentaciones sobre relaciones saludables, etc. Número nueve, los servicios para víctimas de violencia doméstica, de pareja, violencia o acoso están fuera de alcance a menos que la violencia sexual también sea un delito concurrente. Siguiendo diapositiva.

Capacitación o asistencia técnica, excepto con el fin de compartir la guía de prácticas prometedoras, según lo indica la OVW. Número 11, apoyo para puestos de Investigador o Coordinador del Título IX en capacitaciones, conferencias, actividades o materiales enfocados principalmente en el Título IX. Número 12, brindar capacitación a profesiones afines a la comunidad. Por ejemplo, en las fuerzas del orden, en servicios de protección infantil, en la fiscalía y en otras organizaciones comunitarias. Siguiendo diapositiva.

Ahora discutiremos la información de subvención federal relacionada al Piloto de Servicios para Víctimas del Campus que incluye el período de subvención y los requisitos del programa, la elegibilidad y asuntos relacionados. Siguiendo diapositiva.

La solicitud proporciona detalles sobre la información de la subvención federal a partir de la página nueve. Todos los premios están sujetos a la disponibilidad de fondos asignados y a cualquier modificación o requisito adicional que pueda imponer la ley. No hay garantía de que los fondos estén disponibles en el futuro. El Programa Piloto de Servicios para Víctimas del Campus otorga subvenciones de hasta \$750 000 para un período de proyecto de 36 meses.

Dado que se trata de una prueba piloto, todas las subvenciones se procesarán como nuevas y se realizarán como un acuerdo cooperativo. Un acuerdo de cooperación es una forma de subvención según la cual la OVW espera tener una participación sustancial y continua en las actividades de la subvención. Para este programa, por participación sustancial incluimos participación en reuniones de proyecto, desarrollar y aprobar agendas finales, revisar y aprobar productos, planes de estudio e identificar socios. Los beneficiarios deben estar dispuestos a trabajar estrechamente con la OVW en la implementación de su proyecto y estar dispuestos a modificar las actividades del proyecto a petición de la OVW. La OVW tiene la discreción de otorgar subvenciones por un monto mayor o menor que el solicitado y de negociar el alcance del trabajo y el presupuesto con los solicitantes antes de otorgar una subvención. Siguiendo diapositiva.

VERONIKA MURRUT: Requisitos del programa. Los solicitantes que reciban financiación por medio de este programa deberán participar en las siguientes actividades. Participación en capacitación y asistencia técnica (TTA, por sus siglas

en inglés) patrocinadas por la OVW, incluido el trabajo en colaboración con el proveedor de TTA designado por la OVW para expandir el modelo de servicios para víctimas existente basado en las mejores prácticas actuales en el campo y desarrollar una guía de prácticas prometedoras basada en los servicios para víctimas del solicitante.

Número dos, la recopilación y la presentación de informes sobre indicadores de desempeño, formularios, instrucciones, capacitación y herramientas relacionadas para cada programa de la OVW están disponibles en la página web de la Iniciativa de medición de eficacia de VAWA. Número tres, participación en la valoración o evaluación, si la OVW realiza una evaluación que requiera la participación del beneficiario. Número cuatro, designación de un punto de contacto para colaborar en la guía de prácticas prometedoras. Número cinco, participación en una orientación para nuevos beneficiarios de la OVW. Y finalmente, número seis, la colaboración con el proveedor de TTA designado por la OVW para realizar presentaciones que promuevan la guía de prácticas prometedoras y el modelo holístico de servicios contra la agresión sexual. Siguiendo diapositiva.

Solicitantes elegibles. De conformidad con la Ley de Asignaciones Consolidadas de 2023, las siguientes entidades son elegibles para el Programa Piloto de Servicios para Víctimas del Campus. Instituciones de educación superior ubicadas en las regiones de la Costa del Golfo, Texas, Luisiana, Misisipi, Alabama y Florida, con un programa de enfermería que evalúe la agresión sexual establecido en el campus, un equipo multidisciplinario de respuesta a casos de agresión sexual establecido en el campus, acuerdos de afiliación con programas hospitalarios de cuidados intensivos contra la agresión sexual, proveedores de servicios comunitarios para víctimas de agresión sexual, e infraestructura existente para proporcionar capacitación y educación basada en evidencia y simulación a miembros del equipo multidisciplinario. Siguiendo diapositiva.

Otros participantes elegibles para el programa piloto de servicios para víctimas del campus se limitan a instituciones de educación superior con un historial demostrado de brindar servicios a las víctimas y defensa de los supervivientes de agresión sexual y fortalecer una respuesta comunitaria coordinada para prevenir y abordar la agresión sexual. Siguiendo diapositiva.

Para el Programa Piloto de Servicios para Víctimas del Campus, se requieren las siguientes asociaciones: las instituciones de la región de la Costa del Golfo deben tener los siguientes socios en el MOU, un programa de atención hospitalaria de atención aguda y un proveedor de servicios comunitarios para víctimas de agresión sexual. Otros solicitantes de educación superior deben tener en su MOU un proveedor de servicios comunitarios para víctimas de agresión sexual. Siguiendo diapositiva.

Repasemos ahora la solicitud y la información de envío del piloto de servicios para víctimas del campus. Siguiendo diapositiva.

Carta de Intenciones. Una carta de intención certifica que un solicitante está registrado y actualizado en el sistema de administración de subvenciones bajo un número de identificación de entidad único. La carta de intención para esta solicitud vence a más tardar mañana, 17 de mayo de 2024, a las 11:59 p. m., hora del este. Esta carta es opcional y no obliga al solicitante a presentar su solicitud. La carta debe enviarse a la OVW a ovw.campus@usdoj.gov. Incluyan "Solicitud Piloto de Servicios para Víctimas del Campus" en la línea de asunto. Siguiendo diapositiva.

Formato y requisitos técnicos. Revisen detenidamente los requisitos técnicos y de formato de las páginas 12 y 13. Pueden deducirse puntos por solicitudes que no cumplan con los requisitos técnicos y de formato. Lean la lista completa de requisitos. Repasaré la lista. En doble espacio, los cuadros pueden tener espacio simple, páginas de 22 x 28 cm y márgenes 2,5 cm. Tengan en cuenta que esto cambió respecto a años anteriores. La solicitud debe estar escrita en fuente Arial, tamaño no menor a 11, excepto las notas a pie de página, que pueden ser de tamaño 9. Número de páginas, no más de 20 páginas para la descripción de la propuesta. Documentos en los siguientes formatos: Microsoft Word, archivos PDF o documentos de texto. Y finalmente, títulos y subtítulos que correspondan a las secciones identificadas en la sección de información de la solicitud y su presentación. Siguiendo diapositiva.

Las solicitudes deben incluir los siguientes documentos requeridos, que se adjuntarán a la solicitud en JustGrants: síntesis de la propuesta, descripción de la propuesta, que incluye el propósito de la propuesta, qué se hará y quién lo implementará, la hoja de cálculo y la descripción del presupuesto, y un Memorando de Entendimiento o MOU firmado.

En caso de que el solicitante proponga prestar servicios legales como parte del proyecto, entonces deberán entregar una carta de certificación de asistencia legal junto con la solicitud. Deberán entregar la carta de certificación como un archivo adjunto separado en JustGrants. Hay un ejemplo de carta de certificación de asistencia legal en el sitio web de la OVW. Siguiendo diapositiva.

Deberán ingresar la síntesis de la propuesta en una caja de texto en JustGrants. No será puntuada, pero la utilizarán durante el proceso de revisión. La síntesis de la propuesta deberá dar un resumen del proyecto propuesto y tendrá que incluir: los nombres de los solicitantes y sus socios, el título del proyecto, el propósito del mismo, las actividades primarias que requieren financiación, quiénes serán los beneficiarios, productos y entregas, y qué método utilizará el solicitante para medir su progreso al completar las metas y objetivos del proyecto. Les recomendamos utilizar el ejemplo de síntesis provisto en la solicitud. Siguiendo diapositiva.

La información requerida con la solicitud consiste de tres grupos de preguntas: la evaluación de riesgos previa a la adjudicación de la subvención, el cuestionario al solicitante y la ficha de resumen de datos. Deberán completar cada parte directamente en JustGrants. No serán puntuadas, pero cuentan como partes de la

solicitud. Encontrarán una lista de preguntas para cada inciso en las páginas 42 a 48 de la solicitud, en los apéndices. Siguiendo diapositiva. La descripción de la narrativa no puede pasarse de las 20 páginas con espaciado doble. Los revisores no leerán nada después del límite.

La descripción propuesta debe incluir las secciones de Propósito de la propuesta, Qué se hará y Quién lo implementará. El valor total de la descripción de la propuesta es de 70 puntos. Los solicitantes deberán entregarla como archivo adjunto en JustGrants. Asegúrense de que cada sección cuente con un título y responda a la totalidad de las preguntas de cada parte. Archivos adjuntos adicionales, como el MOU, serán revisados y puntuados aparte de la sección de la descripción de la narrativa. Asegúrense de haber respondido toda la información obligatoria de la sección.

El propósito de la propuesta tiene un valor total de 15 puntos. La sección deberá describir la comunidad del campus. Esto incluye sus poblaciones específicas y servicios disponibles, cómo adaptan sus servicios en caso de que poblaciones históricamente marginadas o desfavorecidas así lo requieran, los desafíos a los que pueden enfrentarse los supervivientes al momento de buscar estos servicios, e información general que ayude a los revisores a entender el estado actual de los servicios para víctimas de agresión sexual del solicitante. Siguiendo diapositiva.

La sección Qué se hará tiene un valor total de 35 puntos. La solicitud deberá proveer una clara conexión entre las actividades propuestas y las necesidades identificadas en la propuesta... El propósito de la propuesta. No incluyan actividades que no estén permitidas o que estén fuera del alcance. Esta sección deberá describir cómo se priorizará la seguridad de la víctima, los actuales protocolos de informes, el cumplimiento con las leyes federales y estatales que apliquen, los modelos actuales de servicios para víctimas de agresión sexual o los modelos utilizados, cómo se expandirán los servicios actuales, estrategias para medir la efectividad, y cómo se centrarán las voces de las víctimas al momento de prestar un servicio.

La sección de Quién lo implementará tiene un valor total de 20 puntos. Esta sección deberá identificar el equipo y los socios vitales involucrados en el proyecto propuesto, describir cómo el equipo y los socios propuestos tienen la capacidad para implementar las actividades propuestas y describir los roles y responsabilidades de todos los socios. Recuerden leer la solicitud, ya que cuenta con una descripción más detallada sobre qué se espera de estas secciones. Siguiendo diapositiva.

Pasemos a la hoja de cálculo y a la descripción del presupuesto. Esta sección vale 15 puntos y se revisará individualmente de la descripción de la propuesta. Esta sección deberá incluir una hoja de cálculo y una descripción de la narrativa que conecte claramente las actividades del proyecto especificadas en la descripción de la propuesta. El presupuesto debe calcularse por la duración total de 36 meses, no

lo dividan por año. Deberá incluir fondos suficientes para dar un acceso significativo o describir recursos disponibles para personas con discapacidades, personas sordas o hipoacúsicas, o personas con un dominio limitado del inglés. El presupuesto no puede contar con incisos que no estén respaldados por la descripción de la narrativa. El presupuesto es un archivo adjunto a la solicitud. Pueden encontrar un ejemplo como apéndice en la solicitud, y también existe un seminario web sobre cómo crear un presupuesto en el sitio web de la OVW. Siguiendo diapositiva.

Además, el presupuesto deberá incluir financiación para asistir a capacitaciones patrocinadas por la OVW y asistencia técnica, o TTA, por la cantidad de \$10 000 para los solicitantes ubicados en los 48 estados contiguos, y \$15 000 para los solicitantes ubicados en los territorios de los Estados Unidos, Hawái y Alaska. Siguiendo diapositiva.

Memorando de entendimiento. Siguiendo diapositiva. Los solicitantes deberán entregar un MOU, un documento que contiene los términos de la sociedad y la distribución de roles y responsabilidades entre dos o más partes. El MOU es un solo documento y deberá estar firmado y fechado por el representante autorizado de cada organización asociada propuesta y del director ejecutivo de una institución, por ejemplo, el presidente, ministro o director, durante el desarrollo de la solicitud. el MOU debe especificar claramente los socios y explicar su historia de colaboración. Además deberá escribir los roles y responsabilidades de cada socio, cómo se abordará la confidencialidad dentro del proyecto propuesto, cómo contribuirá cada socio y si serán o no compensados. Pueden encontrar más información sobre los requisitos del MOU en la página 20 de la solicitud.

Ahora, les presento a Alanda Thomas, una analista financiera de la solicitud de la División de Administración Financiera de Subvenciones o GFMD, por sus siglas en inglés.

ALANDA THOMAS: Buenas tardes. En las siguientes diapositivas, nos enfocaremos en aspectos de la solicitud relacionados a los documentos que revisa el equipo financiero, la División de Administración Financiera de Subvenciones. En especial, discutiremos algunos incisos que podrían ayudar a acelerar el proceso, los cuales la GFMD ha identificado en solicitudes de años previos. Por hoy, destacaré ciertos aspectos de la evaluación de riesgos previa a la adjudicación de la subvención y les daré un enlace a un seminario web sobre cómo desarrollar el presupuesto adjunto con la solicitud. Siguiendo diapositiva.

Primero destacaremos los incisos identificados en la ficha de resumen de datos, la cual deberán completar todos los solicitantes. En especial, nos gustaría hablarles sobre la respuesta de auditoría única. La OVW requiere que todos los solicitantes declaren si han gastado \$750 000 o más de fondos federales durante su último año fiscal. De ser el caso, deberán indicarlo y especificar la fecha de finalización del último año fiscal. La GFMD descubrió que los solicitantes no siempre incluyen

toda la información requerida. Asegúrense de responder la pregunta en su totalidad, es la número tres en la ficha de resumen de datos. Siguiendo diapositiva.

El siguiente inciso a abordar son las preguntas de la evaluación de riesgos previa a la adjudicación de la subvención, la cual se envía a la GFMD durante la evaluación de riesgos previa a la adjudicación de todas las subvenciones. Cada solicitante debe responder a las once preguntas, y cada pregunta cuenta con varias partes. En años anteriores, hemos notado que los solicitantes no siempre responden a la totalidad de las partes de cada pregunta, por lo que la GFMD debe contactarse con ellos y retrasar la toma de decisiones de financiación. Algunos de los problemas más comunes que hemos encontrado aparecen, por ejemplo, en la pregunta número dos, donde el solicitante indica que sí cuenta con políticas internas, pero no incluye una lista de los temas abordados por esas políticas y procedimientos. En la pregunta número tres, muchos solicitantes no incluyen un resumen del proceso de registro de los gastos de la organización y, en específico, si el proceso registra los gastos presupuestados en comparación con los gastos reales. Estos son solo algunos ejemplos, pero, en general, asegúrense de leer las preguntas en su totalidad y de dar una respuesta exhaustiva. Siguiendo diapositiva.

En esta diapositiva, destacaremos rápidamente algunos recursos disponibles para la creación del presupuesto a presentar junto a la solicitud. Durante los últimos años, la GFMD ha desarrollado una presentación en forma de seminario web que detalla cómo desarrollar el presupuesto que acompaña las solicitudes de la OVW. La presentación aborda algunas de las dificultades con las que podrían encontrarse y les da una idea del proceso de evaluación del presupuesto de la OVW. En esta diapositiva hay un enlace para el seminario web. Siguiendo diapositiva. También cuentan con la guía uniforme, pueden encontrarla en 2 CFR 200 utilizando su buscador favorito. Otros recursos incluyen la guía financiera de DOJ y la solicitud en sí misma. Siguiendo diapositiva.

Sabemos que es mucha información que procesar. Si tienen alguna pregunta sobre la información de la GFMD que mencionamos, pónganse en contacto con su mesa de ayuda al 888-514-8556 o por correo, el cual considero el mejor método, a ovw.gfmd@usdoj.gov. Los dejaré con Veronika Murrut para... Disculpen, para que explique las últimas diapositivas. Si tienen preguntas sobre finanzas, recuerden que pueden enviar un correo a ovw.gfmd@usdoj.gov.

VERONIKA MURRUT: Siguiendo diapositiva, por favor. Hablemos de la fecha límite de la solicitud. Tendrán hasta las 8:59 PM, hora del este, del 6 de Junio de 2024 para entregar la solicitud. Recuerden revisar claramente las secciones de "Cómo solicitar" y "Fechas y horarios de entrega" en las páginas 22 y 23 de la solicitud para saber más sobre las tareas con fechas límite y sobre la política de entregas tardías de la OVW. Consideren entregar las partes de la solicitud al menos 48 horas antes de cada fecha límite, ya sea en Grants.gov o en JustGrants,

ya que esto les permitirá recibir un aviso en caso de que falle la entrega, y tendrán la oportunidad de corregir el error antes de la fecha límite. Siguiendo diapositiva.

Si tienen preguntas programáticas, envíen un correo electrónico a la unidad del campus a ovw.campus@usdoj.gov o llamen al 202-856-2188. Pongan en el sujeto "Piloto de Servicio a las Víctimas del Campus". En caso de tener preguntas financieras, contáctense con la GFMD por correo a ovw.gfmd@usdoj.gov o llamen al 1-888-514-8556. Si tienen preguntas técnicas relacionadas a la ayuda al solicitante de Grants.gov, envíen un correo a support@grants.gov o llamen al 1-800-518-4726. En caso de tener preguntas técnicas relacionadas a la ayuda al solicitante de JustGrants, envíen un correo a ovw.justgrantssupport@usdoj.gov o llamen al 866-655-4482. Siguiendo diapositiva.

A continuación iremos al buzón de preguntas y respuestas para responder las dudas que han enviado durante la presentación. Gracias por participar en nuestra llamada previa, que tengan una buena tarde.

LATINISHA LEWIS: Gracias, Veronika. Soy Latinisha Lewis. Leeré sus preguntas y mis colegas las responderán. La primera pregunta que veo es: "Me gustaría que clarificaran el alcance de este programa piloto para entender mejor las áreas de propósito en términos de la población del campus. ¿Debemos enfocar la propuesta en la población estudiantil o también está dentro del alcance enfocarse en supervivientes del campus que forman parte del profesorado y del personal?". Respondiendo a esta pregunta, pueden enfocarse en todos los supervivientes. Es decir, pueden enfocarse en miembros del profesorado y del personal como parte del programa. El estatuto no especifica estudiantes, profesores o personal, solo supervivientes.

Siguiendo pregunta: "¿Los productos y materiales enfocados en violencia doméstica y acoso también están fuera del alcance?". La respuesta es sí, están fuera del alcance. A menos que sean parte de su descripción como un delito concurrente. Así que deberían... Deberían mencionar en sus materiales la coocurrencia de la agresión sexual y el acoso, o agresión sexual en casos de violencia por parte de personas con quienes mantienen una relación íntima. Ese es el único caso en el que pueden mencionar la violencia doméstica y el acoso. Bien.

Vamos a la tercera pregunta, que está dividida en tres partes. La primera parte dice: "¿Puede un socio comunitario subbeneficiario de una financiación presente, que actúa como proveedor de servicios para víctimas de la comunidad, proveer capacitación a las agencias de seguridad del campus?".

VERONIKA MURRUT: El socio comunitario puede proveer la capacitación, pero no con la financiación de este programa piloto, ya que se consideraría una actividad fuera del alcance.

LATINISHA LEWIS: Gracias. La segunda parte de la pregunta: “¿Podemos utilizar la financiación para apoyar la capacitación de consejeros del campus en tratamientos enfocados en el trauma culturalmente específicos?”.

VERONIKA MURRUT: No, el enfoque del programa piloto es prestar servicios para víctimas, no capacitaciones ni actividades para aumentar la capacidad.

LATINISHA LEWIS: La tercera parte de la pregunta es: “¿Podemos utilizar los fondos para cubrir los gastos médicos que no están cubiertos por nuestra Comisión de Compensación de Víctimas de Delitos del Estado?”.

VERONIKA MURRUT: Sí. Pueden hacer uso de los fondos siempre y cuando sea para apoyar a víctimas de agresión sexual.

LATINISHA LEWIS: Siguiendo pregunta: “En la descripción del área de prioridad se incluye ‘prevención’ dentro de la misma, pero la prevención está dentro de la lista de actividades fuera del alcance. ¿Podrías explicarlo, por favor?”.

VERONIKA MURRUT: Por supuesto. Recuerden que estas son áreas de prioridad que abarcan toda la oficina de la OVW, así que solo pueden tomar las que son aplicables al programa piloto. Es decir, pueden enfocarse en la respuesta y los servicios a los supervivientes de agresión sexual, pero no pueden abordar la parte de la prevención dentro del área de prioridad.

LATINISHA LEWIS: Otra pregunta: “¿El MOU reemplaza las cartas de ayuda o colaboración?”.

VERONIKA MURRUT: No, para el propósito de la solicitud, son cosas diferentes. Necesitamos que los beneficiarios entreguen un MOU, no una carta de apoyo.

LATINISHA LEWIS: Siguiendo pregunta: “Si dos universidades elegibles se asocian en una solicitud, ¿es necesario que la universidad donde se prestarán los servicios sea la solicitante?”.

VERONIKA MURRUT: No. El aplicante sería la institución que implementará el programa, los servicios, el desarrollo de la guía de las prácticas prometedoras.

LATINISHA LEWIS: Siguiendo pregunta: “Si los fondos no están destinados a aumentar la capacidad, ¿los puestos están fuera de alcance?”.

MARÍA CRISTINA PACHECO ALCALÁ: Los puestos caerían dentro del alcance de la subvención siempre y cuando sean decisiones que apoyen la compleción de los requisitos del piloto.

LATINISHA LEWIS: La siguiente pregunta es: “¿Se nos permitirá divulgar los resultados de nuestra evaluación interna o nuestras evaluaciones especializadas en publicaciones de revisión de pares?”. Creo que aún no lo hemos determinado, así que no podré responderte todavía. Permítannos revisar la última pregunta y responderemos más adelante.

VERONIKA MURRUT: Bien, acabo de revisar. No hay más preguntas en el chat. ¿Hay alguna otra pregunta que quieran publicar en línea o decir verbalmente? Acaba de aparecer otra pregunta: “¿Podemos utilizar los fondos para comprar productos para equipar una habitación de evaluación? Además, ¿podemos utilizar los fondos para crear una habitación sensorial para crear un espacio tranquilo para víctimas de agresión sexual?”.

ALANDA THOMAS: Sí. Pueden utilizar los fondos para los propósitos de expandir y prestar servicios holísticos a supervivientes de agresión sexual.

VERONIKA MURRUT: Sarah tiene una pregunta. Adelante.

SARAH: Hola, gracias. Tengo una duda, lo que dijeron sobre el MOU y el requisito de que un representante universitario de alto nivel debe firmarlo. Usualmente, en nuestra universidad, por ejemplo, ese nivel de MOU requeriría que nuestros abogados lo revisaran, lo que no coincidiría con la línea temporal de la entrega de la subvención. Me pregunto si tienen recomendaciones sobre cómo podríamos cumplir ese requisito, dentro de lo que es posible en una universidad.

LATINISHA LEWIS: Estoy pensando en la mejor forma de responderte. La razón por la que necesitamos que un oficial de alto nivel lo firme es porque, en primer lugar, lo que implementarán ahora o lo que quieren organizar para más adelante se convertirá en un modelo nacional que será divulgado con el público. Es por eso que los directivos deberían firmar el proyecto que llevarán a cabo. Además, no contar con la firma del director ejecutivo no hará que dejen de ser elegibles, pero sí impactará la revisión. Yo haría lo posible para conseguirlo.

VERONIKA MURRUT: Hay otra pregunta en el buzón: “La solicitud no menciona las cartas de apoyo. ¿Debemos entregarlas en JustGrants como un archivo adjunto?”. No es necesario que entreguen cartas de apoyo. Solo deben entregar el MOU, ¿no es así?

MARÍA CRISTINA PACHECO ALCALÁ: Sí, así es, Veronika.

VERONIKA MURRUT: No entreguen cartas de apoyo, solo el MOU.

SARAH: Tengo una pregunta rápida.

VERONIKA MURRUT: Bien.

SARAH: ¿Cuándo estará disponible el video?

VERONIKA MURRUT: Creo que dentro de 10 o 14 días, pero la presentación lo antes... Es decir, en los próximos días.

SARAH: ¿Podrían enviarme la presentación por correo electrónico?

VERONIKA MURRUT: Se subirá a JustGrants. Estará en JustGrants. La subiremos lo antes posible. Veamos, hoy es jueves, quizá esté para el viernes o el lunes.

SARAH: Bien, gracias.

MARÍA CRISTINA PACHECO ALCALÁ: Veronika, estará en nuestro sitio web, no en JustGrants.

LATINISHA LEWIS: ¿Alguien tiene más preguntas?

VERONIKA MURRUT: Creo que eso es todo. Gracias a todos por unirse.